ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/12 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

En fecha de 05 de diciembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución N° 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 9935, de fecha 07/11/2012, por la cual se aprueba el PBC del llamado de referencia y se autoriza a la DC, dependiente de la DGAF del MEC a efectuar la convocatoria a esta Licitación.
- Nota MEC/DC N° 947/2012, de fecha 12/11/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP N° 31118/2012, de fecha 15/11/2012, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al SICP, por existir puntos en el Pliego de Bases y Condiciones que adecuar.
- Nota MEC/DC N° 1069/2012, de fecha 19/11/2012, remitida a la D.N.C.P. por la cual se comunica que se han realizado las correcciones correspondientes en el PBC y se solicita la publicación del llamado.
- Reporte del llamado expediente N° 343966.
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 246769, de fecha 04/12/2012, suscrita por Subastador de la DNCP.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/12/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por la empresa oferente Graciela De Jesús Medina Cantero y MAX S.R.L.
- MEMORÁNDUM N° 4698/2012, de fecha 05/12/2012 remitido por el Lic. José F. Vega, Director de la Dirección Administrativa.

En fecha de 05 de diciembre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

Observaciones del oferente:

- ✓ El Sr. ROLANDO CHAVEZ representante de la firma MAX S.R.L. deja constancia que la muestra presentada por la firma GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO (LAS HERMANAS) en el ítem 1 MEDALLAS DE ORO no cuenta con la banderita tricolor que se encuentra en las Especificaciones Técnicas. Además deja constancia de un error insanable que presenta la oferta considerando que la cotización internacional del oro 18 kt. sin trabajar es en promedio a Gs. 175.000 el gramo lo que equivale simplemente al costo del oro, por 1.250 gr. equivaldría Gs. 218.750.000, y convierte a esta oferta de cumplimiento imposible. Al tiempo de dejar constancia que la empresa MAX S.R.L. fue la que confecciono las medallas de oro a la firma WAVE S.A. quien fuera la ganadora de la provisión en el ejercicio 2011, según constancia presentada.

Respuesta del comité: Es opinión del comité, que las observaciones realizadas sobre las muestras presentadas por los oferentes, fueron analizadas por el comité técnico conformado para el efecto, por lo que las aclaraciones a los cumplimiento y/o incumplimientos se encuentran inmersas en el citado informe.

Por otra parte, en relación a las montos cotizados por los oferentes serán analizadas minuciosamente en la etapa oportuna, y si de las mismas existen dudas, se requerirá las aclaraciones que así corresponda.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica [illegible] PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

1

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
Graciela De Jesús Medina Cantero	NO CUMPLE ITEM 1 CUMPLE ITEM 2 y 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MAX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

- La firma **Graciela De Jesús Medina Cantero** en el ITEM 1 consigna en su formulario de ofertas en la columna de MARCA –EZEQUIEL- y en el acta de sesión virtual consigna en la columna MARCA –LUXOR-.

De esta forma, se infiere que el citado oferente presenta dos (2) ofertas, el cual resultaría imposible comparar dicha oferta con otras, habida cuenta de lo indeterminado de la misma.

En este sentido, al ser el formulario de ofertas, un documento sustancial, así como el acta de sesión pública y la presentación en forma incorrecta (oferta indeterminada) la misma, en virtud al artículo 58° de Decreto N° 21909/03, en concordancia con el artículo 61°, y al no poder comparar su oferta con otras, importará el rechazo de la misma.

Por tanto, podemos concluir, que la oferta de la firma **Graciela De Jesús Medina Cantero** en el ITEM 1 no puede igualmente ser beneficiada con la adjudicación del contrato, ya que su oferta consiste en la denominada oferta indeterminada, que a diferencia de la oferta alternativa que puede ser admitida por la convocante siempre y cuando el PBC lo permita, la oferta indeterminada no está permitida por el actual sistema de adquisiciones, ya que con ello se trasgrede claras disposiciones tanto del Decreto Reglamentario N° 21909/03 (Art. 58 y 59) y de la Ley N° 2051/03 (Art. 4 y 20) respectivamente.

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA incluido) por ítems

Ítem	Descripción del Servicio	Graciela De Jesús Medina Cantero	MAX S.R.L.
		Precio Máximo (IVA incluido si correspondiese)	Precio Máximo (IVA incluido si correspondiese)
1	Placa de Oro	51.000.000	450.000.000
2	Bolígrafos	24.000.000	NO COTIZA
3	Agenda	225.000.000	NO COTIZA

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas, fue realizado sobre la base del informe técnico remitido en el MEMORÁNDUM N° 4698/2012, remitido por el Lic. José F. Vega, Director de la Dirección Administrativa. Por tanto, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en el citado MEMORANDUM, y que forma parte de la presente acta.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PIN
Miembro del Comité de Eva
Ministerio de Educación y

Ítem	Descripción del Servicio	Graciela De Jesús Medina Cantero	MAX S.R.L.
		SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO REQUERIDOS.	
1	Placa de Oro	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Bolígrafos	CUMPLE	NO COTIZA
3	Agenda	CUMPLE	NO COTIZA

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	Graciela De Jesús Medina Cantero	MAX S.R.L.
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple	Cumple
Patente Comercial vigente	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Constancia de pago de IVA, vigente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple	Cumple
Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	Graciela De Jesús Medina Cantero	MAX S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Se considerara como Experiencia mínima los Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a la del objeto del llamado, de cómo mínimo de los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 30% de su oferta presentada en la Apertura de Sobres. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. b) Carta de Referencia de Clientes o c) Comprobantes legales de Ventas o d) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años.	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	Graciela De Jesús Medina Cantero	MAX S.R.L.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2009-2010-2011) Los índices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Observación: Si en algunos de los 3 (tres) años el Pasivo Corriente es igual a cero, se considera el ratio de liquidez de ese año igual a 1 (uno). Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" Constancia de poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	Cumple

CUADRO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

OFERENTE	INDICES		
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
Graciela De Jesús Medina Cantero	17,50	0,08	1,16
MAX S.R.L.	4,64	0,00	0,06

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

El Comité de Evaluación ha verificado la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, en tal sentido se observa, que el monto disponible es inferior a las ofertas presentadas por los oferentes susceptibles de adjudicación en este proceso. En consecuencia, serán disminuidos las cantidades de los bienes solicitados originalmente, dado que no podemos lícitamente adjudicar sumas superiores a la disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no alterarán los precios unitarios u otros términos y condiciones de los Documentos de la Contratación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, como también al artículo 27° y 28° de la Ley de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a Licitación Por Concurso De Ofertas Por Subasta A La Baja Electrónica N° 25/12 "Adquisición De Obsequios Protocolares – Plurianual – Ad Referéndum", de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme a los siguientes cuadros:

EMPRESA OFERENTE: MAX S.R.L. **RUC N° 80025570-4**

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Mínimo (IVA incluido si correspondiese)	Precio Máximo (IVA incluido si correspondiese)
1	Placa de Oro	Unidad	Caja	220	440	MAX	NACIONAL	900.000	198.000.000	396.000.000

EMPRESA OFERENTE: Graciela De Jesús Medina Cantero **RUC N° 2041850-7**

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Mínimo (IVA incluido si correspondiese)	Precio Máximo (IVA incluido si correspondiese)
2	Bolígrafos	Unidad	Caja	600	1.200	CREATIVA	NACIONAL	20.000	12.000.000	24.000.000
3	Agenda	Unidad	Unidad	2.234	4.468	CREATIVA	NACIONAL	45.000	100.530.000	201.060.000

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

C.P. Gerardo Moreno
Dirección Financiera

Econ. Celia Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Delia Pineda Fretes
Dirección Administrativa